

La **Abogacía** de Madrid crea Turnos de Oficio para delitos de odio o víctimas discapacitadas

I. F. MADRID.

El Colegio de Abogados de Madrid (ICAM) ha creado Turno de Oficio especializado en la asistencia a víctimas de delitos, con especial atención a las víctimas de delitos de odio; en la atención a víctimas con discapacidad intelectual o enfermedad mental que han sido objeto de abuso o maltrato; y en la asistencia a víctimas de discriminación por di-

versidad sexual y de género. La Junta de Gobierno del ICAM ha aprobado, de forma pionera, estas medidas en sus nuevas normas reguladoras del Turno de Oficio.

Las nuevas normas entrarán en vigor el próximo 1 de enero de 2017, como consecuencia de las novedades legislativas que se han introducido en el último año y la incorporación de las tecnologías en la actividad diaria de los letrados. Según

el Colegio de Madrid, estos servicios se prestarán por abogados que tengan una alta especialización y sensibilización con la problemática que les afecta. Además, explica que se han iniciado cursos especializados obligatorios en estas materias. El objetivo final de estas modificaciones es que los letrados del ICAM actúen en defensa de los derechos de estos colectivos ante los tribunales.